
33. PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Agenda 21 Local de Campo de Criptana



1 ÍNDICE.

1	ÍNDICE.....	1699
2	INTRODUCCIÓN.....	1700
3	ANTECEDENTES.....	1702
4	METODOLOGÍA.....	1705
4.1	OBJETIVOS.....	1705
4.2	PROPUESTA INICIAL.....	1707
4.3	DISEÑO ESTABLECIDO.....	1710
5	ANEXOS.....	1712
5.1	BORRADOR DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	1712



2 INTRODUCCIÓN.

La participación ciudadana se erige como un punto de vital referencia a considerar en procesos de desarrollo sostenible en los ámbitos social, económico y ambiental, con el fin de plasmar de una manera realista y objetiva las verdaderas necesidades, aspiraciones y potencialidades de todos los ciudadanos.

La participación ciudadana es un procedimiento necesario para llevar a cabo un auténtico proceso de Agenda 21, llevándonos a alcanzar un compromiso global con el desarrollo sostenible. PYEMA ha creído conveniente enfocar y fundamentar el proceso participativo de la Agenda 21 de Campo de Criptana de forma que, se lleve a cabo en todo el ámbito municipal, donde la participación sea una participación efectiva y de todos, de manera que los esfuerzos desarrollados dentro de la Agenda 21 Local no se diluyan y finalicen con los plazos del proyecto.

El Plan de Participación, puede y debe contribuir a la integración de los ciudadanos y grupos tradicionalmente aislados de la vida pública del municipio de Campo de Criptana, como pueden ser inmigrantes, mujeres, jóvenes, turistas, etc. integrándolos de manera explícita, con voz en los procesos de sostenibilidad. Desde PYEMA, somos conscientes de la complejidad de la participación, de las diferencias entre la población, pero creemos, que a todos y pese a sus diferencias, les une de una manera u otra tradiciones, culturas, características y circunstancias que los acercan y que los conducen al entendimiento y consenso. Es por ello, que el Plan de Participación pretende y persigue que el desarrollo que se lleve a cabo sea consensuado y útil para la totalidad de Campo de Criptana.

El Plan de Participación Social está basado en los principios de la Agenda 21 Local y pretende establecer un vínculo entre la ciudadanía y la Administración Local. Desde él, se persigue la implicación directa de los agentes socioeconómicos en el conocimiento de todos los aspectos relativos a los problemas ambientales, como su valoración, la prevención y la corrección de los mismos.



Con este Plan hemos pretendido implicar a la totalidad de la ciudadanía, movilizándolos de una forma activa, especialmente a los agentes socioeconómicos. El Plan de Participación, siempre referenciado al Plan de Información, Comunicación y Concienciación (P.I.C.C.), contribuye a desarrollar las estructuras de colaboración necesarias entre la administración y los ciudadanos para la consecución de objetivos de protección y promoción del medio ambiente, promoción y potenciación del desarrollo económico y social, que llevado a cabo con actuaciones separadas no podría alcanzarse.

Para que el Plan de Participación que propusimos partiera con unas mínimas garantías de éxito, este debía de recoger tres principios básicos:

- ❖ Acceso a la información relevante.
- ❖ Derecho a participar.
- ❖ Derecho a presentar reclamaciones.

La participación incrementa las posibilidades de que los proyectos propuestos alcancen sus objetivos, ya que estos deben definirse y diseñarse con la colaboración de todos, de ahí que partan con el soporte de todos. Los procesos de participación ciudadana contribuyen a la creación de sinergias que ayudan a dar solución a gran variedad de problemas y de forma simultánea.

El éxito en el desarrollo de la Agenda 21 pasa por la implicación de integración de entidades e instituciones en las fases de Diagnóstico Técnico, Diagnóstico Cualitativo y en la planificación de acciones estratégicas, así como en el Plan de Información, Comunicación y Concienciación, de manera que la entidad que lidera el proyecto compruebe que sus acciones son ratificadas por el resto de las entidades. Por ello, el Ayuntamiento de Campo de Criptana ha poseído un importante papel en el desarrollo de la misma. Además, la participación permite al Ayuntamiento conocer las necesidades y los intereses de toda la población, y de esta manera, enriquecerse de sus aportaciones, ya que con la información obtenida se pueden proponer acciones concretas que requieran la colaboración de todos.



3 ANTECEDENTES.

La participación ciudadana existente en Campo de Criptana antes del inicio del proceso de Agenda 21 en el municipio podría conocerse por el grado de asociacionismo existente.

A continuación se detalla el listado de asociaciones en Campo de Criptana:

Tabla 1: Asociaciones de Campo de Criptana 2008.

TIPO	ASOCIACIÓN
A.M.P.A.S.	A.M.P.A. Angel Arteaga
	A.M.P.A Villajos
	A.M.P.A Virgen de Criptana.
	A.M.P.A Alonso Quijano
	A.M.P.A Besana.
	A.M.P.A Cristo de Villajos.
	A.M.P.A Luis Cobos
	A.M.P.A Pozohondo
CULTURALES	Ateneo Musical
	Agrupación cultural de Anderos
	Grupo Casi Casi Teatro.
	Grupo Teatro X Teatro
	Grupo de Teatro "Cal Y Yelmo"
	Grupo de Teatro "Aspaviento"
	Grupo de Teatro "Blanco y Negro"
	Grupo de Teatro de la Hermandad de Jesús Cautivo.
	Hidalgos Amigos de los Molinos.
	Amaca Teatro.
	Grupo Polifónico de la Junta General de Cofradías
	Orquesta "Chitrana Plectro".
	Orquesta Pulso y Pua "Raimundo Escribano".
	Banda de cornetas y tambores "Cristo de la elevación
	Banda de cornetas y tambores "Nuestro Padre Jesús
	Banda de música "Filarmónica Beethoven
	Pinar de San Isidro
	A.F.M. Los trovadores de la Mancha
A.F.M. Molinos de viento	
Agrupación musical "Viejas glorias"	

	Coral Santa Cecilia
	Banda de cornetas y tambores "Blanca paloma Jesús de Nazareno"
DEPORTIVAS	Asociación Fútbol sala
	C.D.B. Sociedad federada de cazadores
	Club baloncesto "Criptana"
	Club ciclista "Hermanos pintor"
	Club de atletismo "Criptana"
	Club Campo de "San Isidro"
	Club de fútbol "Unión Criptanense"
	Club natación "Criptana"
	Peña Athelit club de Bilbao
	Peña Real Madrid
	Club de Ajedrez
	DISCAPACITADOS
"ZARAGUELLES"-integración para las personas discapacitadas	
Minusválidos COCEMFE-ASMICRIP	
SOCIALES	Ayuda en Acción .Voluntarios
	"VIDA" antidroga
	ASOC. de C.Real de enfermos de artritis reumáticos
	ASOC. Española contra el cáncer
	ASOC mucopolisacáridos y síndromes asociados
	Caritas parroquial
	Criptana enfermos de Alzheimer
	Familias numerosas Campo de Criptana
	Grupo de Animación Misionera
	Viento del desierto
	Hospitalidad Nuestra señora de Lourdes
	ASOC. De enfermos mentales "Luz de Criptana"
JUVENILES	Grupo Scout "Quimera"
MUJERES	Mujeres y Familias de Ámbito Rural (A.M.F.A.R)
	Mujeres "Hontanillas"
	Viudas Criptana
	Amas de Casa Consumidores y Usuarios
	Asociación de Inmigrantes.
RELIGIOSAS	Hª Y Cª de la Sagrada Lanzada NTRA. SRA.de los Dolores
	Hª Y Cª Padre Jesús de Nazareno
	Hª Y Cª Cristo de la expiración
	Hermandad de la Santísima Virgen de Criptana
	Hermandad de San Antón
	Hermandad de San Antonio de Padua
	Hermandad de San Cristóbal
	Hermandad de San Isidro Labrador
Hermandad de San Sebastián	



	Hermanidad de Santa Ana
	Hermanidad de la Santísima Virgen del Carmen
	Hermanidad De Santísimo Cristo de Villajos
	Hermanidad de la Virgen de la paz
	Hª Y Cª DE Jesús cautivo
	Hª Y Cª del Santo entierro
	Junta general de cofradías de la Semana Santa
	Real archicofradía del Santísimo Sacramento
	Hª Y Cª del STMO. Cristo de la columna
VECINALES	Vecinos travesía Alcázar
	Asociación de interés urbanístico "Vereda de los toros"
	Agrupación urbanística "Berenguer II"
GREMIOS	A.D.S. Ganaderos
	ASAJA
	Camareros
	ASOC. Por el futuro de nuestros pueblos
	Carpinteros
	Comerciantes derivados y afines de C.Criptana
	Comunidad de regantes
	Encajeras y artesanas Aldonza
	Peña gastronómica
	Unión de pequeños agricultores y ganaderos
	Panaderos
ECOLOGISTAS	"SALICOR" Grupo Eco-Pacifista
PEÑAS Y CHIRIGOTAS	"El burlota"
	"La cabra Lucera"
	"Lo que resudan los molinos"
	"Los bartoleros"

Fuente: Ayuntamiento de Campo de Criptana.

En Campo de Criptana existen 88 asociaciones de muy diversa índole con una buena participación, en términos generales. Las asociaciones culturales son las que poseen un mayor número de entidades representando un 25% del total, seguidas de las religiosas con un 20,45%.



4 METODOLOGÍA.

4.1 OBJETIVOS.

Los objetivos de la "participación" y sus métodos instituyentes, la igualdad de oportunidades, la integración contra la marginación, y el cambio en las pautas de consumo, pueden ser condiciones necesarias pero no suficientes para la sostenibilidad que se ha pretendido en el municipio de Campo de Criptana. Aún cuando se dieran simultáneamente, sólo garantizaríamos que se dan mayores probabilidades para los procesos de "auto-sostenibilidad". Se tienen que cruzar transversalmente con los objetivos de economía, los objetivos ambientales y los objetivos sociales por un lado, y por otro, con la práctica que verifique estos planteamientos y los aspectos concretos que no contemplamos previamente y que siempre matizan cualquier programación al ejecutarse.

Los objetivos generales que se han pretendido a lo largo del Plan de Participación son:

- Fomentar la participación desde la propia sociedad y las asociaciones que hagan real este tipo de procesos con una metodología que implica procesos de profundización y concreción (entre políticos, expertos y ciudadanos), con medios, tiempo y posibilidades reales para tomar decisiones operativas y sostenibles.
- Fomentar la participación como toma de decisiones compartidas después de un conocimiento, con tiempo suficiente y mecanismos claros, de los problemas y de las alternativas.
- Asistir y guiar inicialmente al Diagnóstico, consensuando posteriormente el Plan de Acción de Sostenibilidad.
- Establecer las líneas básicas del modelo de desarrollo sostenible social, económico y ambiental para el municipio de Campo de Criptana por parte de los distintos sectores locales.
- Articular los distintos modos para cubrir todas las necesidades con respeto y articulación entre sus diferencias.



- Facilitar, agilizar y potenciar la difusión y comunicación de todo el proceso de la Agenda 21 Local en todo el término municipal.

Como objetivos específicos dentro del Plan de Participación encontramos:

- Incorporar las conclusiones tanto del Diagnóstico Técnico como del Diagnóstico Cualitativo, así como el Plan de Acción de Sostenibilidad sin sesgos y con un fundamento coherente donde lo técnico-constructivo debe verse implicado con lo social, lo económico, etc. Así serán posibles procesos instituyentes de realidades sostenibles donde los ciudadanos puedan sentirse implicados y responsables.
- Coordinar el proceso participativo con la misma precisión que las distintas fases de Diagnóstico del proyecto.
- La participación ha de contar con todos y encontrar soluciones complejas que vayan dinamizando las infraestructuras y las relaciones.
- Realizar aproximaciones al consenso y facilitar la sensibilización de los ciudadanos, agentes socioeconómicos y de la administración en los puntos conflictivos y en cuanto al modelo de desarrollo futuro sostenible para Campo de Criptana.
- Potenciar un proceso donde las minorías sociales (frecuentemente más conscientes de los problemas medioambientales) tengan posibilidad de debatir sus posiciones, y al tiempo escuchar otras problemáticas sociales, económicas o presupuestarias, que también existen y condicionan a cada comunidad.
- Implicar en la medida de lo posible a toda la ciudadanía, facilitando los mecanismos y medios para volcar a la población en la resolución de la problemática detectada.
- Cambiar las pautas de consumo que supongan un efecto combinado y sinérgico en el sentido de la sostenibilidad.
- Activar la igualdad de oportunidades y respeto de todos, y para eso es básico promover unas relaciones complejas de la mayor diversidad posible.
- Construir nuevos indicadores que precisen cuál es la calidad de vida de Campo de Criptana, comparándolos con los indicadores comarcales y la Comunidad de Castilla-La Mancha, y así determinar si avanzamos hacia la sostenibilidad o si por el contrario retrocedemos.

- Posibilitar la cooperación pública - privada a través de una participación efectiva liderada desde el Ayuntamiento de Campo de Criptana.

4.2 PROPUESTA INICIAL.

4.2.1 CONFIGURACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN.

El primer paso para comenzar con el Plan de Participación consiste en conocer en profundidad el histórico participativo local del municipio y su tejido asociativo para poder realizar una adecuación y valorar la repercusión que puede tener este tipo de instrumento para los vecinos, a la vez que se trataba de no solapar y utilizar recursos ya establecidos.

En la propuesta inicial presentada, a continuación se planteaba realizar un asesoramiento sobre los medios a destinar para el funcionamiento y desarrollo de los procesos de participación, así como para la creación de órganos participativos.

Enlazando con el Plan de Información se propuso por parte de **PYEMA** llevar a cabo una primera **Asamblea Divulgativa** con el fin de iniciar el proceso correspondiente a la Diagnósis y que supondría un primer contacto con la Administración y demás agentes sociales de Campo de Criptana, por lo que previamente se debía publicitar mediante los medios necesarios (prensa, televisión local, etc.) con el fin de que la información llegara a todos los ciudadanos.

A PUESTA EN MARCHA.

Desde el inicio del Diagnóstico Técnico, **PYEMA** propuso la implicación y colaboración a través del proceso participativo de todos los agentes relevantes, para lo cual se planteó realizar salidas de campo guiadas y abiertas a todos los ciudadanos.



Asimismo y a través del Diagnóstico Cualitativo se planteó utilizar dos técnicas que ayudaran a completar la información requerida para identificar tanto la visión que sobre el medio ambiente y el medio socioeconómico se tiene. De esta forma, se podrían vislumbrar las carencias y problemáticas del municipio y el futuro desarrollo sostenible de toda la comunidad consiguiendo la participación de la comunidad desde el mismo inicio del proyecto.

B ESTRUCTURA PROPUESTA.

El Plan de Participación se estructuró en diferentes apartados:

- * **Plan de Información, Comunicación y Concienciación (PICC):**
 - Comunicados a políticos y técnicos del municipio de Campo de Criptana.
 - Comunicados en los colegios y centros de formación.
 - Presentación de la Agenda 21 o Asamblea Divulgativa.

- * **Diagnóstico Cualitativo, dividido a su vez en:**
 - Proceso Delphi: entrevistas a un panel de expertos, mediante un cuestionario con diversas áreas a tratar.
 - Encuestas de base ciudadanas: planteadas en función de las conclusiones obtenidas del proceso Delphi y del diagnóstico técnico, incidiendo en aquellos aspectos que se han considerado más destacados y que podrían resultar más problemáticos para los ciudadanos.
 - Encuestas a los principales centros de enseñanza: elaborando dos modelos de cuestionarios, uno para los más pequeños y otro para los mayores. El de los pequeños pretende que los niños plasmen en dibujos cómo es el municipio de Campo de Criptana para ellos y cómo les gustaría que fuera, así como aquellas cosas que menos les gustan y les gustaría cambiar. El otro cuestionario permite a los escolares dar su opinión en palabras sobre cómo es Campo de Criptana y cómo les gustaría que fuera, así como la relación que tienen con el medio ambiente y la implicación que presentan con el desarrollo del municipio.



*** Consejo Local de Sostenibilidad del municipio de Campo de Criptana.**

Organismo representativo del municipio de Campo de Criptana y coordinador de la gestión del proceso.

*** Foro de Participación Ciudadana Local. Mesas sectoriales y temáticas.**

Instrumento participativo que integra a todos los ciudadanos del municipio de Campo de Criptana de forma que se integre y recoja las opiniones de los ciudadanos, asociaciones, etc.

Los informes provenientes del Panel de Expertos y el informe que el grupo coordinador elabore de las encuestas base de ciudadanos y las realizadas en los colegios del municipio, será presentada a las mesas sectoriales, organizando un “debate” para cada una de las áreas temáticas de interés.

Es interesante agruparlas en una mesa sector medioambiental, una mesa sector económico, una mesa sector socio-cultural y una mesa específica de juventud.

*** Comisión Técnica de Seguimiento.**

La función de la Comisión Técnica de Seguimiento será la recepción de toda la información aportada por el equipo auditor y el seguimiento de todos los trabajos que se realicen. Ésta al mismo tiempo comunicará todos los resultados al Consejo Local de Sostenibilidad del municipio de Campo de Criptana.

Será la Comisión Técnica de Seguimiento a quien el equipo auditor de cuentas a través del Plan de Seguimiento y anteriormente a través del Plan de Comunicación y Concienciación.

La posible constitución de la Comisión Técnica de Seguimiento podría ser:

- Diputado de Asesoramiento a Municipios de la Exc. Diputación de Ciudad Real.
- Director/a – Supervisor/ora de la Auditoría.
- Técnicos/as especialistas del Servicio de Aguas y Medio Ambiente de la Exc. Diputación de Ciudad Real.
- Concejales de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Campo de Criptana así como técnicos competentes nombrados para tal fin.



- Coordinadores de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.
- Coordinadores de **PYEMA** y los técnicos especialistas que sean necesarios.

4.3 DISEÑO ESTABLECIDO.

El proceso de Participación Ciudadana en Campo de Criptana se inició con la constitución de la Comisión Técnica de Seguimiento (CTS). Dicha comisión se encuentra formada por una amplia representación de distintos organismos, tanto del ámbito municipal como supramunicipal. Estos son:

- **DOÑA PILAR FERNÁNDEZ**, en calidad de representante del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- **Don ALBERTO LILLO**, en calidad de Jefe de Servicio de Medio Ambiente de la Exc. Diputación de Ciudad Real.
- **Doña M^a CRUCES NÚÑEZ DE ARENAS**, en calidad de Coordinadora de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.
- **Doña ROSA PRIETO**, en calidad de Coordinadora de la Exc. Diputación de Ciudad Real del presente proyecto.
- **Don ANTONIO LUCAS-TORRES LÓPEZ-CASERO**, en calidad de Coordinador del Ayuntamiento de Campo de Criptana del presente proyecto.
- **Don IGNACIO DÍAZ-ROPERO CRUZ**, en calidad de Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- **Don PATRICIO JOSÉ RODA TEJERO**, en calidad de Director del proyecto por parte de la empresa PYEMA S.L. para dicho proyecto.
- **Doña MERCEDES CARLAVILLA JIMÉNEZ**, en calidad de Coordinadora por parte de la empresa PYEMA S.L. para este proyecto.

La Comisión Técnica de Seguimiento se ha encargado de supervisar el desarrollo de la Agenda 21 en el municipio en sus diversas fases (Auditoria Sostenibilidad, Fase Cualitativa...etc.), reuniéndose periódicamente y abordando los distintos temas a tratar.



Con motivo de la presentación del Plan de Participación creadas por el Ayuntamiento de Campo de Criptana, el 15 de julio de 2008 se dio una charla, explicando en que consistía el proyecto, la fase en la que nos encontrábamos y lo que se pretendía lograr con las Mesas de Participación.

El 17 y 18 de julio se citaron tanto a aquellas personas que asistieron a la Asamblea de Participación del día 15 como a las personas de las asociaciones de Campo de Criptana para presentarles el Plan de Acción de Sostenibilidad y el Reglamento de Participación Ciudadana, además, se constituyó una primera Mesa de Participación Ciudadana en la que se debatirán las distintas problemáticas existentes en Campo de Criptana.



5 ANEXOS.

5.1 BORRADOR DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DEL FORO CIUDADANO DE CAMPO DE CRIPTANA:

El Foro ciudadano de Campo de Criptana

- El foro es un órgano de carácter consultivo, cuya finalidad es canalizar la participación ciudadana para el desarrollo de una Agenda 21 local que permita alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible para Campo de Criptana.
- Es autónomo e independiente de cualquier asociación, colectivo, organización y el mismo Ayuntamiento, aunque el Ayuntamiento fomentará la promoción del mismo, bien mediante aportaciones económicas, bien como canalizador de las aportaciones económicas o materiales que otros organismos puedan realizar hacia el Foro.
- Las decisiones y acuerdos que se tomen en el foro en ningún caso son vinculantes con respecto al Ayuntamiento, aunque sí tendrán el carácter de recomendaciones, estando obligado el Ayuntamiento a dar respuesta escrita de la realización o no de las mismas.



OBJETIVOS

1. El objetivo principal es la elaboración de la Agenda 21 local –un plan de acción y mejora ambiental a largo plazo – con tal de definir un desarrollo sostenible para Campo de Criptana.
2. Fomentar la participación e implicación ciudadana en la política municipal y en todos aquellos asuntos y cuestiones que afecten a Campo de Criptana.
3. Servir como instrumento para la reflexión y el debate cívico sobre el presente y el futuro del municipio.
4. Hacer de nexo de unión entre el nivel político y el ciudadano, facilitando así una comunicación recíproca.
5. Promover la cultura de la corresponsabilidad de todos los agentes sociales y económicos en este proceso.
6. Potenciar nuevos hábitos y valores con tal de profundizar en una verdadera democracia participativa.

MIEMBROS

- Puede ser miembro del Foro cualquier vecino o vecina de Campo de Criptana o cualquier persona interesada en defender los intereses del pueblo, sin necesidad de representar cualquier asociación constituida.
- Para cumplir con los objetivos la composición del Foro deberá ser representativa de la comunidad local.
- Se elaborará un registro de los miembros efectivos del Foro para facilitar las convocatorias a los actos de los diferentes órganos. Por otro lado, también se realizarán anuncios dirigidos al público en general.
- Puntualmente podrá invitarse a expertos en aquellos temas que deba tratar el Foro, así como representantes o técnicos de las poblaciones vecinas cuando sean temas o intereses comunes, así como a técnicos externos implicados en el proceso de la Agenda 21.



Estructura del Foro ciudadano de Campo de Criptana

1. **Asamblea General**, abierta a todos los ciudadanos y que deberá reunirse como mínimo una vez al año para la toma de acuerdos y definición de objetivos generales.
2. **Mesas de Trabajo**, que permiten una mayor operatividad del foro y serán de carácter multitemático, de forma que en cada una de ellas se puedan tratar los siguientes temas:
 - **Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio**
 - **Sociocultural**
 - **Socioeconómica**
 - **Juventud**

La periodicidad de las reuniones será establecida por cada mesa según las necesidades específicas y los temas a tratar, pudiéndose crear comités de trabajo específicos sectoriales o temáticas para tratar situaciones puntuales que requieran una mayor concreción.

Cada mesa nombrará entre sus miembros los siguientes cargos, siempre y cuando el número de miembros de la mesa así lo permita:

- 1 Presidente.
 - Velará por el buen funcionamiento de la mesa y la representará frente a terceros.
 - Dinamizará los debates para intentar llegar a un consenso y no perder nunca el la referencia de la sostenibilidad.
- 1 Vicepresidente.
 - Ejercerá las funciones del presidente en su ausencia.
- 1 Secretario.
 - Convocará las reuniones y los actos que la mesa decida.
 - Levantará acta de las reuniones.



- Varios miembros de Comisiones de Trabajo Específicas, en el caso de que se tenga que tratar temas en profundidad que así lo requieran.

Los cargos deberán tener una duración anual, para asegurar el funcionamiento de la mesa.

Asimismo se elegirán las personas que deben representar a la mesa en el Consejo de Sostenibilidad Local. Mínimo de 1 ó 2.

Las comisiones de trabajo específicas se crearán ex-profeso para tratar un determinado tema, emitiendo al acabar un informe que será pasado a la mesa de trabajo correspondiente.

La composición de las comisiones de trabajo específicas sería determinada en el momento de crearse dicha comisión, estableciéndose el fin y la periodicidad de las reuniones en dicho momento, contando siempre y como mínimo con un responsable de la misma.

A REUNIONES

- Cada mesa fijará libremente su dinámica de reuniones.
- Las reuniones serán abiertas a todas aquellas personas que esté interesadas en participar.
- De cada reunión se levantará el acta correspondiente que se leerá y aprobará en la sesión posterior.

B RÉGIMEN DE ACUERDOS

- El Foro intentará consensuar todas las propuestas con tal de llegar a los acuerdos por unanimidad de los miembros. Cuando eso no sea posible, se hará constar la postura mayoritaria y todas las opiniones discrepantes, siendo la postura mayoritaria el 80 % de los asistentes.



- Los acuerdos de los órganos del Foro se expresarán por medio de recomendaciones, resoluciones, etc.

C RECURSOS

- El Ayuntamiento de Campo de Criptana facilitará los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el funcionamiento del Foro y pondrá a disposición de sus órganos las instalaciones municipales que requiera.
 - Concretamente el Foro podrá requerir el asesoramiento de los técnicos municipales y técnicos externos, ya sea por medio de la asistencia a las reuniones o por medio de la elaboración de informes.
 - El foro podrá establecer vínculos, colaboraciones e incluso relaciones con patrocinadores externos, que en ningún caso influirán sobre las opiniones o dictámenes que se acuerden en el mismo.
3. **Consejo de Sostenibilidad Local**, órgano que sirve como nexo de unión entre el Ayuntamiento y las mesas de participación y que se reunirá como mínimo trimestralmente.

A. Funciones:

- Coordinar el funcionamiento de las Mesas.
- Actuar como enlace entre las Mesas y el Ayuntamiento.
- Velar para que las Mesas tengan el objetivo común de la sostenibilidad.
- Organizar jornadas y otras actividades dirigidas para los ciudadanos en general.

B. Composición:

- Alcalde
- 1 concejal del equipo de gobierno
- 1 concejal de cada uno de los partidos políticos de la oposición.



- Técnicos o expertos municipales: En función de los temas a tratar. se convocará a las reuniones a aquellos técnicos municipales que sean necesarios para alcanzar los objetivos de funcionamiento de la comisión.
- Al menos 1 ó 2 representantes de cada una de las mesas de participación.

Régimen de Acuerdos.

- Los acuerdos se alcanzarán mediante consenso entre los miembros. La opinión mayoritaria representará el 80% de los miembros, levantándose acta de los acuerdos, remitiéndolos al órgano correspondiente.

